

VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 76

JUNTA VECINAL DE ARENAS DE IGÜÑA

CVE-2024-2837 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2023.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.3, del Real Decreto Legislativo 2/2003, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Arenas adoptado en fecha 29 de diciembre de 2023, del expediente nº 1/2023 de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ÁREA DE GASTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3	226	GASTOS DIVERSOS	2.300€	0,00
9	226	GASTOS DIVERSOS	0,00	2.300€
TOTALES			2.300€	2.300€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 33 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Arenas, 16 de marzo de 2024.

El alcalde,
Ángel Puente Castillo.

2024/2837

CVE-2024-2837